

Artículo 2.—Queda suprimido el Viceconsulado de la República en Kingston, Jamaica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2127, que concede al Dr. Hans Popper, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 2127

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Hans Popper;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Dr. Hans Popper la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER